

**5663** *ORDEN de 13 de febrero de 1998 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el recurso contencioso-administrativo número 301/1997 interpuesto por doña Rosabella Caballero Díaz.*

Para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, se publica el fallo de la sentencia firme, dictada con fecha 10 de diciembre de 1997, por el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el recurso contencioso-administrativo número 301/1997, promovido por doña Rosabella Caballero Díaz, contra resolución expresa de este Ministerio desestimatoria del recurso ordinario formulado sobre sanción disciplinaria, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo promovido por doña Rosabella Caballero Díaz, en su propia representación y defensa, contra las resoluciones de la Secretaría General del Instituto Nacional de la Salud, de 24 de mayo de 1996, y del Secretario general de Asistencia Sanitaria del Ministerio de Sanidad y Consumo, de 13 de diciembre de 1996 por las que, inicialmente y en desestimación del recurso ordinario interpuesto, se acuerda imponer a la recurrente una sanción de suspensión de empleo y sueldo por período de cinco días, como responsable de una falta grave tipificada en el artículo 124.14 del Estatuto del Personal Sanitario no Facultativo de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, debemos declarar y declaramos la nulidad de tales actos administrativos, por ser contrarios al ordenamiento jurídico, sin que proceda hacer mención expresa acerca de las costas procesales causadas al no haber méritos para su imposición.»

Lo que digo a V. I. a los efectos de lo dispuesto en el artículo 103 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo.

Madrid, 13 de febrero de 1998.—P. D. (Orden de 2 de noviembre de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Subsecretario, Enrique Castellón Leal.

Ilmo. Sr. Secretario general de Asistencia Sanitaria.

## BANCO DE ESPAÑA

**5664** *RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 1998, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 6 de marzo de 1998, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.*

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	155,146	155,456
1 ECU .....	167,619	167,955
1 marco alemán .....	84,663	84,833
1 franco francés .....	25,254	25,304
1 libra esterlina .....	253,710	254,218
100 liras italianas .....	8,612	8,630
100 francos belgas y luxemburgueses .....	410,411	411,233
1 florín holandés .....	75,117	75,267
1 corona danesa .....	22,216	22,260
1 libra irlandesa .....	210,346	210,768
100 escudos portugueses .....	82,775	82,941
100 dracmas griegas .....	53,550	53,658
1 dólar canadiense .....	109,304	109,522
1 franco suizo .....	104,020	104,228
100 yenes japoneses .....	121,778	122,022
1 corona sueca .....	19,237	19,275
1 corona noruega .....	20,371	20,411
1 marco finlandés .....	27,906	27,962
1 chelín austriaco .....	12,033	12,057
1 dólar australiano .....	103,559	103,767
1 dólar neozelandés .....	89,891	90,071

Madrid, 6 de marzo de 1998.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

## UNIVERSIDADES

**5665** *RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 1997, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se hace público el acuerdo de la Subcomisión Permanente del Consejo de Universidades, por delegación de la Comisión Académica, estimatorio de solicitudes de modificación de denominación de plazas de Profesores universitarios.*

La Subcomisión Permanente del Consejo de Universidades, por delegación de la Comisión Académica, según acuerdo de 3 de junio de 1997, en uso de las facultades que le confiere la disposición adicional primera

del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, previa petición de los interesados con informe favorable del Departamento y de la Junta de Gobierno, y previo examen de sus solicitudes razonadas y de su curriculum vitae, ha acordado, para los Profesores universitarios que se relacionan en el anexo de esta Resolución, los cambios de denominación de su plaza conforme en el mismo se detalla.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de diciembre de 1998.—El Secretario general, Rafael Anes Álvarez.

### ANEXO

Nombre y apellidos	Cuerpo docente	Universidad	Área a que pertenece	Área solicitada
Purificación Alcalá Arévalo.	Profesores Titulares de Escuela Universitaria.	Sevilla.	Filología Española.	Literatura Española.
Manuel Álvarez García.	Profesores Titulares de Universidad.	Sevilla.	Filología Española.	Lengua Española.
Gema Areta Marigo.	Profesores Titulares de Universidad	Sevilla.	Filología Española.	Literatura Española.
Manuel Ariza Viguera.	Catedráticos de Universidad.	Sevilla.	Filología Española.	Lengua Española.
Pablo del Barco Alonso.	Profesores Titulares de Universidad.	Sevilla.	Filología Española.	Literatura Española.
Trinidad Barrera López.	Catedráticos de Universidad	Sevilla.	Filología Española.	Literatura Española.
Elena Barroso Villar.	Catedráticos de Escuela Universitaria	Sevilla.	Filología Española.	Literatura Española.
Pedro Luis Barroso Villar.	Profesores Titulares de Escuela Universitaria.	Sevilla.	Filología Española.	Lengua Española.
Pilar Bellido Navarro.	Profesores Titulares de Universidad.	Sevilla.	Filología Española.	Literatura Española.
Piedad Bolaños Donoso.	Profesores Titulares de Universidad.	Sevilla.	Filología Española.	Literatura Española.